GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Bienestar Social y Familia

Instituto Aragonés de la Juventud

Calle Franco y López, 4
50071 Zaragoza (Zaragoza)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA JUVENIL BALTASAR GRACIÁN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, por la que se convoca y regula el procedimiento de adjudicación de plazas en las Residencias Juveniles del Gobierno de Aragón, para el curso académico 2025/2026, se han apreciado los siguientes;

Antecedentes

Primero. - Con fecha 16 de mayo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, por la que se convoca y regula el procedimiento de adjudicación de plazas en las Residencias Juveniles del Gobierno de Aragón, para el curso académico 2025/2026.

La citada Orden, tiene por objeto la regulación y convocatoria de la oferta de plazas en régimen de residentes durante el curso académico 2025/2026 en la Residencia Juvenil "Baltasar Gracián" de Zaragoza y en la Residencia Juvenil "Ramón y Cajal" de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), adscritas y gestionadas directamente por el Instituto Aragonés de la Juventud, cuyo procedimiento se regirá por lo dispuesto en dicha Orden.

El número de plazas objeto de esta convocatoria tal y como dispone el artículo 1.2, de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, es de 49 plazas en la Residencia Juvenil "Ramón y Cajal", y de 125 plazas en la Residencia Juvenil "Baltasar Gracián", de las que 1 y 2 plazas respectivamente estarán reservadas de forma prioritaria a personas con movilidad reducida que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

Segundo. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, con fecha 8 de julio de 2025, la Junta de Calificación llevó a cabo el examen y la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos segundo, noveno y décimo de dicha orden, al objeto de elevar la valoración de las solicitudes presentadas al órgano instructor y que le permita motivar la correspondiente propuesta de resolución.

Tercero. - De conformidad con lo anterior, con fecha 11 de julio de 2025, el órgano instructor emite la propuesta de resolución definitiva sobre la adjudicación de las plazas en la Residencia Juvenil Baltasar Gracián para el curso académico 2025/2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

Vistas, la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, por la que se convoca y regula el procedimiento de adjudicación de plazas en las Residencias Juveniles del Gobierno de Aragón, para el curso académico 2025/2026; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; el Decreto 18/2024, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social y Familia; y demás normativa aplicable, se exponen los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero. - La competencia para la resolución del procedimiento corresponde a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo.

Segundo. - El artículo 2 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, que recoge los requisitos de solicitud, dispone que;

"1. Podrán presentar solicitud quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar matriculados/as en estudios universitarios de grado, máster o doctorado en cualquier Universidad pública o privada o en cursos de enseñanza superior y ciclos formativos de grado medio y superior en cualquier centro docente público o privado de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso académico 2025/2026.

b) Tener entre 18 y 30 años a 31 de diciembre de 2025.

c) Tener el domicilio habitual en localidad distinta a aquélla en la que se encuentra el centro donde la persona solicitante tiene previsto formalizar la matrícula.

d) Haber aprovechado el curso académico inmediatamente anterior, mediante la superación en convocatoria de junio de, al menos, los siguientes porcentajes de los créditos o materias para los que se hubiera realizado matrícula:

1.º El 50% de los créditos en estudios universitarios de ciencias sociales y jurídicas, arte y humanidades.

2.º El 40% de los créditos en estudios universitarios de ciencias de la salud.

3.º El 30% de los créditos en estudios universitarios de ciencias, ingenierías y arquitectura.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

4.º El 50% de las materias de ciclos formativos en los que se hubiera realizado matrícula.

2. La admisión de residentes que durante el curso anterior hubieran sido objeto de sanción por falta grave o muy grave quedará a criterio de la Junta de Calificación."

Tercero. - Por su parte el artículo 9 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, contempla el orden de preferencia de las solicitudes y criterios de valoración, y dispone que;

"1. Las solicitudes de renovación de la condición de residente de quienes lo hubieran sido durante el curso académico anterior tendrán preferencia sobre las solicitudes de nuevo ingreso, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.1. Se elaborará un listado de estas solicitudes.

2. Aquellas plazas que no queden cubiertas por las solicitudes de renovación estarán disponibles para personas solicitantes de nuevo ingreso, teniendo preferencia aquellas que residan en Aragón. La Junta de Calificación elaborará un listado de las solicitudes de nuevo ingreso, estableciendo la prelación de las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo, con base en la documentación acreditativa."

Cuarto. - A continuación, los artículos 11.1, 11.2 y 12 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, hacen referencia a la fianza y formalización de la plaza respectivamente e indican que;

11.1 *"En el plazo y forma establecidos en la resolución por la que se acuerde la adjudicación de las plazas se procederá a abonar, en concepto de fianza, el importe de trescientos euros, que tiene por objeto garantizar la obligación de reparación de daños causados por la persona residente en las instalaciones de la Residencia, así como la falta de pago de parte del precio."*

11.2 *"En el caso de renovación de la condición de residente no será necesario abonar de nuevo la fianza, pero sí deberá aceptarse expresamente la adjudicación de la plaza."*

12.1. *"Una vez publicada la relación de adjudicación de plazas en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud http://www.aragon.es/iaj, las personas adjudicatarias deberán aportar la siguiente documentación, de acuerdo al procedimiento indicado en el artículo 8 de la presenta Orden:*

a) Documento de aceptación expresa de la plaza adjudicada.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

b) Justificante del ingreso bancario que acredite el ingreso de la fianza, excepto en los casos de renovación de residente.

c) Documento que autorice la domiciliación en el banco.

d) Fotocopia de la matrícula del centro donde vayan a cursar sus estudios.

e) Una fotografía tamaño carné.

f) Copia del título oficial o carné de familia numerosa, si los hubiere.

g) Copia del carné de familia monoparental, en su caso.

2. En ningún caso se formalizará el expediente de ingreso sin el abono efectivo y previo de la fianza, procediéndose al archivo de la solicitud sin más trámite si, concluido el plazo para realizar el ingreso de dicha fianza, no se hubiera hecho efectivo."

Quinto. - En consonancia con las decisiones y propuestas adoptadas por la Junta de Calificación, con fecha 11 de julio de 2025 la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud, como órgano instructor del procedimiento ha emitido propuesta de resolución definitiva, habiéndose prescindido del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las personas interesadas.

Por todo ello, instruido el procedimiento, vista la propuesta de resolución realizada por el órgano instructor, como Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud en uso de las competencias que legalmente me han sido atribuidas, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Adjudicar las plazas en la Residencia Juvenil Baltasar Gracián para el curso académico 2025/2026, a las personas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 11 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, se deberá hacer efectivo el ingreso de la fianza correspondiente por importe de trescientos euros (300 €), en el siguiente nº de cuenta: ES22 2085 5210 5103 3155 5227, antes del 1 de agosto de 2025.

En el caso de las renovaciones de residentes, no será necesario abonar de nuevo la fianza, pero sí deberá aceptarse expresamente la adjudicación de la plaza antes del 1 de agosto de 2025.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

SEGUNDO. - Aprobar la lista de espera para adjudicación de plazas en la Residencia Juvenil Baltasar Gracián para el curso académico 2025/2026, a las personas que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución.

TERCERO. - Desestimar por no cumplir los requisitos de la convocatoria o renuncia de la persona interesada las solicitudes de las personas que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución.

CUARTO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 y 10.6 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, se ordena publicar esta resolución junto con sus anexos en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud, así como en el tablón de anuncios de la Residencia Juvenil Baltasar Gracián de Zaragoza.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Bienestar Social y Familia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

Fdo.: Cristina Navarro Alvira

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

ANEXO I

LISTADO DE PLAZAS ADJUDICADAS

Nº	NOMBRE	MODELO HABITACIÓN
1	ACEVEDO PÉREZ, ENEKO	INDIVIDUAL
2	ALABER SANCHO, IÑAKI	INDIVIDUAL
3	ALCON JULVE, SONIA	DOBLE
4	ALCÓN TOMÁS, BLANCA	DOBLE
5	ALQUEZAR BESPIN, CARLOS	INDIVIDUAL
6	ANDREU QUEROL, CARLA	DOBLE
7	ANTÓN PALOMO, BEATRIZ	DOBLE
8	BABIANO GONZALEZ, PAULA	INDIVIDUAL
9	BELENCHON MARTINEZ, VEGA	DOBLE
10	BERENGUER CELMA, DIEGO	INDIVIDUAL
11	BETÉS SÁNCHEZ, CLAUDIA	INDIVIDUAL
12	BETES VENTURA, DANIEL	DOBLE
13	BETORZ NOVELLÓN, ELENA ALEGRÍA	INDIVIDUAL
14	BIELSA TORRES, MANUEL	APARTAMENTO
15	BLANCO SÁNCHEZ, MANUEL	INDIVIDUAL
16	BOIX MANERO, JORGE	DOBLE
17	BORGOÑÓN TEJERO, DELIA	DOBLE
18	BOSQUE PALACIO, MARÍA	APARTAMENTO
19	BOSQUE TOMÁS, NEREA	DOBLE
20	CABEZÓN OTAL, ÁLVARO	INDIVIDUAL
21	CAMPO CASTILLON, BLANCA	DOBLE
22	CAMPOS VELA, JARA PILAR	INDIVIDUAL
23	CANALÍS BLASCO, MARTINA	INDIVIDUAL

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

Nº	NOMBRE	MODELO HABITACIÓN
24	CASTEL SUAREZ, DANIEL JOSE	DOBLE
25	CELMA ROYO, MARINA	INDIVIDUAL
26	CEMELI LOPEZ, JUAN	APARTAMENTO
27	CORBATON NOTARIO, GORKA	DOBLE
28	CORBATON NOTARIO, MIKEL	DOBLE
29	DURAN GUILLEN, LIDIA	INDIVIDUAL
30	ELIÁN LÓPEZ, JESÚS EDUARDO	INDIVIDUAL
31	EMBID MARTINÉZ, BLANCA	INDIVIDUAL
32	ENCINAR BALLABRIGA, CARLOS	INDIVIDUAL
33	ENCINAR BALLABRIGA, JULIA	DOBLE
34	FANDOS EJARQUE, NICOLÁS	INDIVIDUAL
35	FERNANDEZ CASABON, EDURNE	DOBLE
36	FLOREN PASCUAL, JACOBO	DOBLE
37	FUENTE VAN DER WIELEN, ALEX	DOBLE
38	GAIRIN VILAR, FRANCISCO JAVIER	INDIVIDUAL
39	GALINDO RODRÍGUEZ, JULIA	APARTAMENTO
40	GARCIA CABELLO, ISMAEL	APARTAMENTO
41	GARCÍA GARRIDO, MIGUEL	DOBLE
42	GARCIA MERENCIANO, HUGO	DOBLE
43	GISTAU LOPEZ, JOSE IGNACIO	DOBLE
44	GRACIA GRACIA, CLARA	INDIVIDUAL
45	GRACIA MARTOS, ELOY	DOBLE
46	GRANADOS CORTINAS, DAVINIA	DOBLE
47	GREGORIO ALONSO, NORBERTO	DOBLE
48	HIDALGO ENTOR, DAVID	INDIVIDUAL
49	IBÁÑEZ REGALES, AITANA	DOBLE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

Nº	NOMBRE	MODELO HABITACIÓN
50	IÑIGUEZ AMOROS, NESTOR	DOBLE
51	IRANZO ESTOPIÑÁN, RAÚL	INDIVIDUAL
52	IZQUIERDO MARTINEZ, SAMUEL	APARTAMENTO
53	JARQUE SALVADOR, RAQUEL	DOBLE
54	JIMÉNEZ AZLOR, HUGO	INDIVIDUAL
55	JORGE CASCALES, BELEN	INDIVIDUAL
56	JOVER HERNÁNDEZ, DAVID	DOBLE
57	KHAJJAJ ENNASSIRI, YASMIN	DOBLE
58	LAHUERTA ROMERO, CELIA	DOBLE
59	LANAU LAMBERT, TOMÁS	DOBLE
60	LARREY ROYUELA, LAURA	DOBLE
61	LASMARÍAS LAMARCA, MARIO	INDIVIDUAL
62	LIZANO CALVO, MARCOS	INDIVIDUAL
63	LORENZ MERLO, NAIARA	INDIVIDUAL
64	MALLÉN LASMARIAS, LUCIA	INDIVIDUAL
65	MARCO NAVARRO, MARCOS VICENTE	INDIVIDUAL
66	MARCO YUS, PATRICIA	DOBLE
67	MARTÍNEZ PORTOLÉS, NAIA	DOBLE
68	MAZON HERNANDEZ, LUCIA	DOBLE
69	MINGOTE PARDOS, ANDREA	INDIVIDUAL
70	MIR GARÍ, ALBA	INDIVIDUAL
71	MOLINER ANDREU, LORENA	DOBLE
72	MOLINER SANCHO, IVÁN	INDIVIDUAL
73	MONISTROL ALONSO, IXEIA	DOBLE
74	MONSERRATE VIDAL, MARÍA	APARTAMENTO
75	MONSERRATE VIDAL, MARTA	APARTAMENTO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

Nº	NOMBRE	MODELO HABITACIÓN
76	MONTEAGUDO SOLER, MIGUEL	INDIVIDUAL
77	MONTÓN TENA, MARTA	INDIVIDUAL
78	NADAL PÉREZ, SARA	INDIVIDUAL
79	NAVARRO BALLONGA, DANIELA	INDIVIDUAL
80	NEVOT POSTIGO, PAOLA	DOBLE
81	OLIVA ÁLVAREZ, ELENA	INDIVIDUAL
82	OMEDAS MARTIN, ANNA	DOBLE
83	ORDUÑA BRAOJOS, REBECA	DOBLE
84	ORENES PIRLA, LUCÍA	INDIVIDUAL
85	ORIA SERRANO, PABLO	INDIVIDUAL
86	OTAL MAINER, CARLA	DOBLE
87	PABAN PALLAS, SANTIAGO	DOBLE
88	PARELLADA JACA, JUAN PABLO	DOBLE
89	PASCUAL ALCAIRE, JORGE	DOBLE
90	PELLICENA TURÓN, ÁLVARO	INDIVIDUAL
91	PÉREZ GÓMEZ, CARLOS	DOBLE
92	PEREZ JORGE, IZAN	DOBLE
93	PÉREZ YUSTE, PAULA	DOBLE
94	PLAZA SAHUN, DIEGO	INDIVIDUAL
95	POZO CABALLERO, FRANCISCO JAVIER	DOBLE
96	PURROY VICENTE, MARTI	DOBLE
97	PUYUELO RODRÍGUEZ, MIRIAM	DOBLE
98	QUEROL RUIZ, MARINA	INDIVIDUAL
99	QUINTILLA ALONSO, NICOLAS	DOBLE
100	RANDO GIMENO, DIEGO	DOBLE
101	REY CAMPO, LUCÍA	DOBLE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

Nº	NOMBRE	MODELO HABITACIÓN
102	ROMEU ABAD, LAURA	DOBLE
103	ROYES ESTEO, LAURA	DOBLE
104	SALVADOR CERCOS, BEATRIZ	DOBLE
105	SÁNCHEZ MUR, HUGO	DOBLE
106	SÁNCHEZ SAEZ, CARMEN	DOBLE
107	SANDULIN COJOCARIU, FELIX ADRIAN	DOBLE
108	SANZ DOBÓN, BLANCA	APARTAMENTO
109	SANZ ROMERO, MARINA	APARTAMENTO
110	SATUÉ LAHILLA, ANDRÉS	INDIVIDUAL
111	SERVETO LANDI, ALEJANDRO	DOBLE
112	SOLANILLA SALAMERO, PABLO	DOBLE
113	SOPENA OTERO, AINHOA	INDIVIDUAL
114	SORIANO NAVARRO, YAIZA	INDIVIDUAL
115	SORIANO SÁNCHEZ, JUDITH	DOBLE
116	SRAIDI LAHDADI, MARIAM	APARTAMENTO
117	TEIXEIRA GIL, ISAAC	DOBLE
118	TERRON PEREZ, ANGELA	DOBLE
119	TILINCA TILINCA, LUCAS DANIEL	DOBLE
120	TORREGROSA LLACER, FERRÁN	INDIVIDUAL
121	TORRES TARDÍO, DAVID	INDIVIDUAL
122	TRALLERO LOPEZ, SAMUEL	APARTAMENTO
123	UNGRIA RODRIGO, DAVID	DOBLE
124	URRIOS ZAPATER, CARLOS	DOBLE
125	VIZCARRA REINÉ, ADRIÁN	APARTAMENTO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

ANEXO II

LISTA ESPERA GÉNERO FEMENINO

N.º Orden	NOMBRE
1	SOLER AGUILAR, SARA
2	ALEGRE ERCE, CLAUDIA
3	PÉREZ GÓMEZ, PAULA
4	BELTRAN ROMERO, NADIA
5	RUIZ ALCON, SOFIA
6	MAÑAS CLEMENTE, PAULA
7	PASCUAL SALO, ALEJANDRA
8	GUILLEN LERMA, MARA
9	CRUZ PINIES, MARTA
10	TORRES CORTES,MARIA
11	TORTAJADA MARTIN, ELISA
12	MONCLÚS LABRADOR, NEUS
13	CAMPILLO AGUSTIN, MARTINA
14	ALEGRE MIRAVET, LORENA
15	PACURAR PLESA, LORENA
16	LÓPEZ ORTUÑO, SONIA
17	NAVARRO TOMAS, PANDORA
18	MUR LALUEZA, JULIA
19	CARRASQUER BERNAD, VANESA
20	ROYO RAMON, IRENE
21	OLIVERA COSCUJUELA, IRENE
22	VAZQUEZ BLANC, BLANCA
23	ANDRÉS DOMINGUEZ, ROCIO
24	JÁTIVA FOMBUENA, MARIA
25	GORRIZ COSA, SILVIA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

N.º Orden	NOMBRE
26	PASCUAL VILLANUEVA, LIS
27	ESPALLARGAS GRACIA, MARINA
28	SUPERVÍA ÁLVAREZ, MARTA
29	ROYO LAINEZ, VANESSA
30	LANUZA LAGAR, MARÍA
31	HUALDE GRACIA, LUCÍA
32	CASAUS CLEMENTE, IZARBE
33	SANCHEZ SAZ, ARIADNE
34	BERNAL EJARQUE, DANIELA
35	MICHEL MEDINA, DANIELA
36	FERRER CELMA, VIOLETA
37	GUARNE MAYORAL, BERTA
38	AZNAR BURRIEL, CARLA
39	BESCOS MONGAY, SARA
40	GONZALEZ PEREZ, HELENA
41	OLIVARES BOZAS, CARLA
42	BAROJA ALBERICIO, ELSA
43	ABADIA CACHO, JARA
44	ASENSIO GÓMEZ, CAMINO
45	MOLINER PASCUAL, CARLA
46	PALOMARES VIZCARRA, MIRIAM
47	DOLZ JUSTES, MARTINA
48	RIVA ABADIAS, ARIADNA
49	ALMUNIA CREGENZAN, JULIA
50	BIELSA TORRES, MARTINA
51	SANJUÁN MARTÍN, EVA
52	SIERRA NOVELLON, MARIA DEL MAR
53	ANIÉS MARIÓN, LEYRE
54	PÉREZ PÉREZ, ANGELA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

N.º Orden	NOMBRE
55	CARRASQUER PIRLA, ESTHER
56	SALAFRANCA GALLIZO, CANDELA
57	MORON LÓPEZ, ISABEL
58	MORALES MENDIZABAL, CARMEN
59	ESCRIBANO LÓPEZ, SILVIA
60	PRIETO HERNÁN, ALEJANDRA
61	MOLINA RAMÓN, ANGELA
62	PEÑA REY, CELIA
63	GARCIA SANTACRUZ FERRERO, ANDREA
64	LLANA MARCOS, ELENA
65	DIGON PRIOR, LUCÍA
66	CARRERAS ORTEGA, KUBRADT DONNATELLA
67	GARCÍA VERA, CELIA
68	AGUT ARNAU, NEUS
69	SORIA GONZÁLEZ, ANDREA
70	BROTONS PÉREZ, ADA

LISTA ESPERA GÉNERO MASCULINO

N.º Orden	NOMBRE
1	APILLUELO ALLUE, PABLO
2	MURILLO TORRES, EDUARDO
3	BLASCO GARCÍA, JUAN
4	LONDOÑO MONTOYA, VICTOR HUGO
5	PUCH SANMIGUEL, JESÚS
6	FUERTES MARTIN, ALBERTO
7	CARCELLER PELENDREU, OSCAR
8	CANDALIJA MORANCHO, RAUL
9	CASTILLO FERNANDEZ, JORGE
10	CANTÍN LORIS, ELIAS

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

N.º Orden	NOMBRE
11	SORIANO ROSA, HUGO
12	CHAILLOU SANCHEZ, LEO
13	TELLO RODA, ALEJANDRO
14	PITALUGA MORENO, VICTOR
15	TOLOSA BIELSA, ALEJANDRO
16	ELIAS SANMIGUEL, IZAN
17	FANDOS EJARQUE, ADRIAN
18	PIEDRAFITA BETRAN, GUILLERMO
19	CORBATON PEREZ, MARKEL
20	RUBIO ESTEBAN, ALVARO
21	LUCIA BARRERO, RUBÉN
22	RODRIGUEZ LAGRABA, JUAN
23	SANCHEZ PERIBAÑEZ, MARCOS
24	URIARTE MARIN, MANUEL
25	ARBUÉS RELANCIO, PABLO
26	LORENZO BOSQUE, JORGE
27	ROLDAN VAZQUEZ, JOSE ANTONIO
28	RIVAS CAÑETE, ADRIÁN
29	SAURA ACON, HUGO
30	TORTAJADA MARTÍN, ANDRÉS
31	ESTEBAN PARDO, LORIEN
32	PAMPLONA ALPEÑES, NACHO
33	SAURA ACON, JESUS
34	OLIVAR LACUNA, MATEO
35	CAÑADA INUÑEZ,JAVIER
36	MARTÍN FERRANDEZ, JORGE
37	CANTABRANA SAINZ, DANIEL
38	CUADRADO DIAZ, JOSE ANDRÉS
39	EGEA GIL, OSCAR

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

N.º Orden	NOMBRE
40	OTIN TOLOSANA, SANTIAGO
41	BUIL PANO, JOAQUIN
42	ROMERO JULIAN, JOAQUIN
43	MAYNARD LARROSA, JUAN
44	PARDOS AVILES, EDUARDO
45	MILLÁN CARNICER, MARTÍN
46	LACAMPA MARTÍNEZ, PABLO
47	COUTO NETO, KAWA
48	RODRIGUEZ VIZCAINO, AGUSTIN
49	SAENZ CAÑO, LUIS MIGUEL
50	NAVAS DOMINGO, GUILLERMO
51	ESTEBAN PÉREZ, PEDRO
52	GONZALEZ VELAZQUEZ, ADRIAN
53	VERA BARRANCO, MARCOS
54	CUERDA FARRAN, DIEGO
55	BONILLA GOMEZ, DAVID

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.

ANEXO III

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

NOMBRE	MOTIVO
MUR MARTOS, HUGO	No cumple requisito de estudios a realizar (art. 2 a) Orden BSF/493/2025).
BARSELO SERRANO, AITANA	No cumple requisito de expediente académico (art. 2 d) Orden BSF/493/2025).
VALERO GALVE, SAÚL	Renuncia.
PEREZ FERRER, JAVIER	Renuncia.
VILLEGAS AZLOR, DANIEL	Renuncia.
LATORRE GAROS, ADRIAN	Renuncia.
USTARIZ MATEOS, JORGE	Renuncia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 11/07/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDV5G0P21HB1M0XFIL.